GAULI.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 15 de diciembre de 1885.

NUMERO 262.

ADMINISTRACION.

IMPRESTA SACIONAL -- CALLE DE LA MERCED guez y faltas á la autoridad.

CALENDARIO.

Diciembre de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Lunes 14.—Santa Eulalia, virgen y mártir, San Narciso, obispo de Reims, martir y Esperidión, obispo.

Cuarto creciente, á los 48 minutos de la tarde.-De hoy al 21 lloverá algunas lloviznas.

Martes 15.—San Ireneo, martir; San Valeriano, obispo y martir; Santa Cristina, es-

CONTENIDO.

1 - Commence of the boy of the commence of the commence of the

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Relaciones Exteriores. Oficios.

Secretaria de Gobernación. »-Acuerdo.-Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Hacienda. Erratas.

Secretaria de Guerra. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Minutes de la Suprema Corte de Justicia.

-Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial. Heredia.

Sección de Avisos. Anuncios.

OFICIAL. SECCION

SECRETARIA DE BELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Justicia.

Ministerio de Tusticia. República de Costa-Rica

Palacio Nacional. San José, diciembre 12 de 1885.

Sr. Secretario de la Corte Suprema de Justicia.

Supremo Tribunal de Justicia una ridad y por embriaguez, cuya sentennota dirigida por el Gobernador de cia dictada por el Señor Agente Prin- quien se juzgaba por una falta ante-Puntarenas y copia de un proceso se- cipal de Policía, se encuentra en reguido en aquella ciudad contra Don visión, y en atención a que la pena que revisión de la sentencia dictada por Pedro Gutiérrez.

que legalmente le pertenecen.

de Puntarenas; y el Gobierno confía H. Céspedes." confiado.

premo Tribunal de Justicia, cumplo ner á la sociedad á salvo de hechos que deben ejecutarse.—La intervención instrucciones de S. E. el General Pre- ella castiga, según su gravedad. servidor.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Nº 354.

Gobernación de la comarca) de Puntarenas.

Honorable Señor Secretario de Kstado en el despacho de Policia.

20 de noviembre de 1885. Me hago el honor de trascribir á US². Honorable la nota que con el número 71, fecha de ayer, me ha dirigido el Señor Agente Principal de Po-

licía de esta ciudad y que dice: "El Señor Juez del crimen en 13 instancia de esta comarca, en nota de esta fecha, sin número, me dice lo siguiente:-- En los atestados respectivos esta autoridad ha dictado la resolución siguiente:--Juzgado del crimen en 1ª instancia.—Puntarenas, á las once y media de la mañana del día diez y nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y cínco. -- Con vista de los anteriores atestados, de los bre que con su mal ejemplo, á la vez cuales consta que la detención de Don que corrompe á la juventud, da mucho Pedro Gutiérrez en la cárcel pública de esta ciudad, tiene por fundamento Remito á U. para conocimiento del un procedimiento por faltas á la auto- misma Policía. Ambas piezas se refieren á una pro- zar á cumplir mientras la resolución no Estaba en completa libertad, y en el tido, sin tener para ello legales atri- libertad al referido Señor Gutiérrez, tra en el testimonio atrás citado. buciones, poner en libertad à Don detenido en la carcel de esta ciudad,

mente preso por el Agente Principal de, para su complimiento.—Comuní-puedan ajustarse los empleados de Pode Policia de Puntarenas, por embria- quese esta resolución al Señor Agente lícia en sus procedimientos, y hasta Principal de Policia: continuense las qué punto debe respetarse al libertad de El hecho del Juez de 1º instancia demás averiguaciones del caso para un individuo que infringe diariamente infringe los principios de nuestra ley los efectos de ley, é ins-riese esta re- todas las leves de Policia, y que nada constitutiva, que establece la indepen- solución en el testimonio del acta de respetadencia de los Poderes públicos; olvida la visita de cárcel, como parte de la Suplico respetuosamente á US? Holas prescripciones del Código de Pro-misma. José Maria Zeledón Jimé-prorable se sirva resolver la consulta cedimientos, y viola el artículo 245 nez.—Ante mí, J. Félix Bonilla, Se-l que dejo hecha al principio, é indicardel Penal, que erige en delito la inge-cretario."-Lo que comunico á U. pa- me cómo debo proceder en casos anárencia de la autoridad judicial en el re su conocimiento; y me permito lla-logos, y si no fuere de la incumbencia orden administrativo, ya sea cuando mar la atención de U. al hecho de que, de USª Honorable. le ruego asimismo ejerce funciones que no le están acor-según el contesta de la nota trascrita, se digne pasarla al Honorable Señor su hermana Santa Eutropia; San dadas, ó ya cuando impide á la anto- aparece que el Señor Juez del crimen Ministro de Justicia, para que este alridad administrativa el ejercicio de los en 1ª instancia, no estima procedente to funcionario se sirva dar cuenta con la detención preventiva de los indivi- ella ojalá en Corte plena del lunes pro-Imposible sería desentenderse de la duos á quienes se juzga por falta, aun- ximo.

en que el Supremo Tribunal, bien pe- En vista de la nota que antecede y netrado de la necesidad que existe de del testimonio de las diligencias que reprimir excesos de tan mal carácter, me hago la honra de adjuntar, me perque sólo pueden conducir á resultados mito consultar á US2 Honorable, si en deplorables en la marcha de los Po-los juicios por faltas, no puede legalderes públicos, se servirá proceder, en mente decretarse la detención prevenel caso de que me ocupo, á lo que por tiva, sino que debe esperarse la conderecho haya lugar, exigiendo, si lo clusión del juicio para que tenga lugar estimare justo, la debida responsabi- aquélla, junto con la aplicacion de la lidad al funcionario que tan mal uso pena. He creido antes, que la priha hecho de la autoridad que se le ha mera no inviste el carácter de pena. Al manifestar lo expuesto al Su- para impedir la fuga del culpable y po-

> go Penal vigente no tiene esta califica- que haya lugar. ción para los hechos criminosos de mela denominación de faltas.

Creo que no puede argiurse que no tarse. aplicándose á la falta pena corporal, no procede la detención; pero la naturaleza de la pena da derecho á la sado. excarceración (artículo 740 Código de Procedimientos), á lo que se accedió en el presente caso; pero el individuo de que se trata no encontró fiador, lo cual me consta. Sería el caso de otorgar la libertad bajo caución juratoria; pero tratándose de un individuo como el Señor Gutiérrez, por fortuna muy conocido en Puntarenas; que no tiene bienes raíces, ni profesión honesta de qué vivir, y por el contrario, con frecuencia repite las mismas faltas; que mi antecesor tuvo que ponerlo en San Lucas, y que la sociedad reclama en alta voz, que se le purgue de un homtrabajo á las autoridades de Policia. seria dejar burlada la ley y burlada esa

Es de advertir que este Señor, á rior, había interpuesto el recurso de se haya impuesto no ha debido comen- el Señor Agente Principal de Policía.

Confieso, Honorable Señor Ministro, Pedro Gutiérrez, procesado y legal- librando la orden respectiva al Alcai- que no comprendo á oué medida legal

irregularidad que envuelve la conduc- que ésta aparezca comprobada.—Soy Con sentimientos de la mayor conta anárquica del Juez de 1ª instancia de U. atento y seguro servidor, Miguel sideración, me suscribo de USª Honorable, muy atento respetuoso servidor.

V. VARGAS.

Cartera de Policia.

N. 87. Palacio Nacional. San José, diciembre 7 de 1885.

Señor Gobernador de la comarca de Puntarenas.

Los procedimientos del Señor Agente Principal de Policía de esa ciusino que es una medida de precaución dad en el asunto de Don Pedro Gutiérrez, son perfectamente legales y del Señor Juez de la instancia, dando sidente de la República; y me suscri- El artículo 722 del Código de Pro- libertad al Señor Gutiérrez, es una bo de U., Señor Secretario, atento cedimientos que creo aplicable á los intrusión ilegal de la que el Honorahechos como el de que se trata, habla ble Señor Ministro de Justicia dará de delitos ó culpas; y aunque el Códi-| cuenta al Tribunal Supremo para lo

El contenido de esta nota servirá nor gravedad, si los comprende bajo á U. de norma en los casos análogos que en lo adelante pudieran presen-

> Dejo así contestado su despacho nº 354 de 20 de noviembre próximo pa-

Dios guarde á U.

DURÁN.

Es conforme.

Palacio Nacional. San José. 12 de diciembre de 1885.

> El Subsecretario de Estado en el despacho de Justicia, MANUEL CARAZO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 385. Palacio Nacional. San José, diciembre 14 de 1885. S. E. el General Presidente de

ACCERDA:

la República

Recargar las funciones de Govidencia dictada por el Juez de 1ª esté ejecutoriada de conformidad con el acto de ver su causa ante esta Goberna-bernador de esta provincia en el instancia, Licenciado Don José María artículo 998 del Código de Procedimien-ción, fué que cometió la nueva falta Secretario de la Gobernación, Don Zeledón Jiménez, quien se ha permi- tos, esta autoridad dispone: poner en que motivó la sentencia que se regis- Pedro Loría, por el término de tres días, á contar de mañana, que durará la licencia que por este

defectnosos.

acuerdo se concede á Don Camilo Mora A.—Comuniquese.

> Rabricado por S. P. el General Presidente DURÁN.

Lista de los dueños de títulos despachados en la presente semana.

Partido de San José.

Marías Zabaleta Pacheco. Emiliano Padilla Castro. Maria Sánchez Salinas. Santiago Antonio Federici. Joaquin González Umaña (la propie-Supremo Gobierno.

dad).

Ciriaco Barrantes Corrales. José Castro Portilla. Rafael Jiménez Agüero. Luisa Sánchez Soto. Pedro Estrada Campos. Pedro Hurtado Salazar. Pedro Iglesias Sandoval. Tesoro Nacional. Supremo Gobierno. Isabel Castro. Rosa Castro. Isidro Marin Delgado. Valeria León Bustamante. Jacinto Elizondo Mora. María Elizondo. José Artavia Cordero. Reves Sosa Villarreal. Agustín Marín Gutiérrez. Salvadora Lobo Esquivel. Romualdo Montero Aguilar. Carlos Yohanning. Luis Prado. Demetrio Tinoco é Iglesias. José de los Angeles Ramírez. Melchor Rodríguez Umaña. Fernando Montero Castro. Rafael Gabino Bermúdez. Trinidad Valverde Zamora. Ramón Aguilar Fernández. Gregorio Martínez Soto.

Partido Occidental. Anastasio González Hidalgo. María Isidora Soto Vargas. Antolino Umaña Méndez. Manuel Saborio Paniagua. María de Jesús de las Piedades Soto Vargas. Fidelina Céspedes Alfaro. Norberto, Rosa, Francisco, Ramón, José María v Silvia Muñoz Chaves. Teresa Palma Esquivel. Jesús Ugalde Monge. José Cruz González. José María Pérez Alfaro. Florentino Montenegro Umaña. José María Madriz Carazo. Octavio Vargas Mora. Ignacio Jiménez Barrantes. Catalina Campos Vargas (2 docts). José María Cerdas Gutiérrez. Eduarda Bogantes Martínez. Ramón Prado Guevara. Miguel Arias Bolaños. Francisco Chacón Jiménez. Maria Ceferina Rodríguez Madrigal. Jerónimo Rojas Vargas. Gabriela Jiménez Alvarado. Calixto Jiménez Alvarado. Tamás Picado Brenes. Victoriano Acuña Chacón. Teófilo Chavarría Solórzano. Teodoro María Soto Vargas. Eulogia Céspedes Alfaro. Ramón Muñoz Chaves. Andrea de Jesús Vargas Bolaños. Juan Monge Bogantes. Apolinar de Jesús Soto Quesada. -Eugenio Vargas Ugalde. Dominga Murillo Fuentes. Arcadio Corrales Jara. José Cubero Barahona. Nicolás Ulate Eduarte. Santiago Vargas González. José Castro Blanco. José Madrigal Berrocal. Pedro Sandoval. Leandro Vargas Chaves. Anastasio González Hidalgo.

Andrés Morales Benavides. Pio Duarte Leiton. Manuel Ledesma Carbonero. Nicolas Alvarado. José Jiménez Alvarado. Manuel Arias Campos. Rosa Jiménez Alvarado.

Partido de Cartago.

Salomé Ospino Abonaga. Juan Sánchez García. Casiano Roldán Rodríguez.

Juan Tomás Piedra Arias. Liborio Castillo Madrigal. Eugenio Macís. Pedro Granados Rojas. José María Leitón Alvarado. Celso Robles Guzmán. Gregorio Alvarado Echavarría. Matías Cortés. José Quirós Quirós. Jesús Conejo Sanabria. Quinto Vaglio Biauchi. José Mª González Calderón. Diego Hernández. Tamás Zúñiga Monge. José Nicolás Monge Macis. Mariana Solano Solano. Ramón Braulio Trejos Alfaro. Bartolo Ramírez Méndez. Venancio Maria Manuela Hernández Pérez. Francisca Navarro Campos. María de los Angeles Barquero.

Partido de Heredia.

Fermín Alpízar Vargas. Marcelino Solera Arias. Rafael Muñoz Campos. Manuel Francisco Muñoz Campos. Pablo Josefa Gertrudis Eulalia Florencia " Felipa de la T. Benito Sáenz Reyes. Buenaventura Fuentes Chaverri. Carmen Campos Oviedo. Ramón Matamoros Murillo. Miguel Garita Vargas. Hilario Belaños Salas. Ramón Valerio Muñoz. Andrés Benavides Salas. José Ramírez Matamoros. Francisco Mª Vargas Vargas. Juana Rodríguez Rodríguez. Vicente Barrantes González. Pilar Benavides Villalobos. Micaela Solera Arias. Tranquilino Chaves Acuña. Josefa Prendas Asofeifa. José Muñoz Hernández. Josefa Argüello Madrigal. Vicente Viquez Rodríguez. María Dominga Valerio Badilla. José Vindas Benavides. José Mercedes Hidalgo Arias. Manuel Arce Sosa. Emiliana Cubero Chavarría. Maruela Salazar, único apellido. Santiago Valerio Campos. Felipe Chaves Vargas y compañeros.

Partido de Hipotecas.

Eustaquio de Jesús Zumbado Guzmán. Banco Anglo-Costarricense. Martín López Conejo. Concepción Pinto y Castro é hijos. Municipalidad de la ciudad de Cartago. îd. id. Isidro Sandoval Oreamuno. Municipalidad de Heredia, Barba y

Santo Domingo. Banco de la Unión. Francisco Mora Sequeira. Banco de la Unión.

Municipalidad de la villa de la Unión. Además se han despachado 6 certineaciones solicitadas por Pablo Benavides, Ramon Conejo, Juan Martínez y Carmen Chacón.

Los siguientes quedan detenidos por

Antonio Craz y Polanco. Deodono González y Paniagua. Rafael Camacho v Ramírez. Maria Morales y Morales. Cipriana Alvarado y Agnilar. José Dolores González y Barquero. Agustina Manzanares y Campos. Juana Juana Campos [hijuela en la mortual de) José María Ortiz y Solano. Micaela Román y Salinas. Custodio Cambronero y Barahona. Juan Silverio y Rodríguez. José Rodríguez y Rodríguez. Pablo Contreras y Fonseca. Francisco Brenes y Robles. Francisco Quirós y Granados. Víctor Aubert y Martin. id. id. id. Ricardo Villalobos y Cordero. José Cubero y Barahona. Juan Ramón Rodríguez y González. María Sabina Salazar y Gutiérrez. Nereo Zamora y Chacón. María Florinda Zamora y Chacón. Francisco Zamora y Chacón. Rudecinda Chacón y Lizano. Graciliano Zamora y Chacón. José Zamora y Chacón. Dominga Zamora y Chacón. Manuel Loría y Gutiérrez. Rafael Villalobos y Vargas. Ramón Hernández v Hernández. Ricardo Cooper y Sandoval. Banco Herediano. José Alvarado y Valverde. Ana Sáenz v González. José Braulio Zamora y Barquero. Antonio Cruz y Polanco. José Ramón Rojas Troyo. Hermenegildo Cortes Ortega. Antonio Cruz y Polanco. Miguel Herrera y Fernández. Cecilia Rich y Loustan. Eugenia Valentín y Hüntz. Carolina Valerio y Henoch. Bernabé Ceciliano y López. José Luis Vasco y Garita. Mateo Mora y Bonilla. José Luis Vasco y Garita. Carlos Riotte y Walrath. Ignacio Barquero y Aguilar. Baltazara Solano y Linares. Alberto Ortiz y Garita. María Marín y Méndez. José Alvarado y Valverde. Braulia Acuña y Valerio. Rosa Valerio y Acuña. Margarita Valerio y Acuña. Piedades Valerio y Acuña. Ramón Loría y Vega. Santiago Montoya.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 12 de diciembre de-1885.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Errores en la incineración de cédulas, en la penúltima lista publicada en el "Diario Oficial" número 255.

> Serie "D" dice 86 por 87. " 788 por 708.

> > SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina. MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

SALIDA.

zarpó el vapor de carga de la Mala tablecido por la Señora Bibiana Ramí-Real Británica "Avon," con destino rez.

á San Juan del Norte, y al mando de su capitán Bell. Llevó de pasajeros al Señor Ver y un individuo de cubierta; sin carga ni correspondencia, y despachado por la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 5.

1.—Se introdujo en la oficina en apelación la causa seguida contra Jesús Cortés, por el delito de homicidio.

2.—Se dió audiencia al Sr. Magistrado Fiscal en la causa contra Mercedes Castro por hurto.

3.—Proveyóse autos en la causa contra Wenceslao Ordóñez por el delito de abigeato.

Lunes 7.

1.—Se señaló las doce del día 16 del mes en curso para la vista del juicio sobre rendición de cuentas establecido por Doña Sofia de Müller contra Don Juan J. de Jongh.

2.—Se señaló las doce del día 17 del corriente mes para la vista del juicio ordinario por cantidad de pesos, establecido por el Sr. Onofre Cárcamo contra la Señora Rafaela Argüello.

Miércoles 9. 1.—Se señaló las doce del día diez y ocho del mes en curso parà la vista del juicio ordinario sobre nulidad de una cuenta, establecido por la Señora Bibiana Ramirez contra los Señores Eugenio, Juana y Bernabé Argüello.

2.—Se proveyó autos en las cansas siguientes:

12 Para averiguar el autor del hurto de un reloj de Don Jaime J. Ross.

2ª Contra Silvestre Brenes (a) Segua, por hurto.

3.—Se dió en traslado al Sr. Magistrado Fiscal la causa contra Francisco

Villalobos por lesiones.

4.--En el juicio promovido contra Toribio Vargas, por las sucesiones de Judas Corrales y Juan Matamoros, se declaró procedente la acción reivindicatoria intentada, y en consecuencia, que el Señor Toribio Vargas y Barrantes está en la obligación de desocupar y entregar á las sucesiones de los Señores Judas Corrales y Sáenz, y Juan de Dios Matamoros y Chacón el lote de terreno descrito en la demanda, que ha estado poseyendo en virtud de adjudicación en pago hecha por el Supremo Gobierno, de cantidad de pesos que le debía, sin devolución de los frutos percibidos y sin tener que pagar los daños y perjuicios que pudieran haberse ocasionado á los actores con la posesión de buena fe en que ha estado; y en cuanto á la contrademanda, declaróse igualmente procedente, y, en consecuencia, nulo el título de demasías de seis de setiembre de mil ochocientos cuarenta, y nueve, en la parte que comprende terrenos del sitio "Cerros de Poás," que quedaron segregados en virtud de la linea trazada por la sentencia de treinta de diciembre de mil ochocientos cincuentay ocho; debiendo procederse á la rectificación del título para verificar la cancelación parcial en ef Registro de la Propiedad, quedando en estos términos reformadas y refundidas. las sentencias de primera y segunda instancia, sin especial condenación en costas.

Jueves 10. 1.—Se pidió informe á la Secretaria en la rebeldía acusada á la parte de la Señora Juana Argüello, en juicio ordi-Diciembre 10.—A las 10-30 p. m. nario sobre nulidad de una cuenta, es-

2.—En el juicio ejecutivo por pesos, establecido por los Señores Don Francisco Peralta y Don Guillermo Holtz, contra los Señores De Barruel Ho & C. se ordenó, para mejor proveer, treer á la vista dos juicios instaurados y fenecidos entre las mismas partes.

Pérez, por el delito de lesiones, se aprobó la sentencia suplicada, que condena al procesado á la pena de un año y seis meses de presidio interior menor, con la rebaja y abono de ley, y á las penas accesorias correspondientes.

Viernes 11. 1.—Se señaló las doce del día 22 del! mes en curso para la vista del juicio verbal ordinario sobre otorgamiento de chía.

2.—En la causa contra Ruperto Calvo, Ramón Carpio y Jerónimo Valerín por el delito de lesiones, se confirmó la sentencia consultada, que condena á los procesados á la pena de dos meses y un día de confinamiento en la ciudad de Limón, cuya pena se declara compurgada con la prisión sufrida, y además a satisfacer los daños y perjuicios causados con su delito.

3.—Se introdujo en la oficina la causa contra Telesforo Salas, por el delito de hurto.

San José, 11 de diciembre de 1885. RAMON BUSTAMANTE, Secretario.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERBERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Cárlos Lowe y Lowe, mayor de cuarenta años, soltero, agricultor, natural de Jamaica y vecino de Limón, dennnciando la mitad Este del lote número 22 de primer orden, situado en la primera división atlántica del Ferro-carril, jurisdicción de la comarca de Limón, al Sur de la línea férrea: consta dicha mitad de 144 manzanas, 1,319 varas cuadradas; linda: al Norte, la linea férrea á cien pies de distancia: al Sur, calte en medio, lote número 22 de segundo orden: al Este; calle en medio, lote número 24 de primer orden; y al Oeste, el resto del mismo lote, denunciado por Don Pablo Pérez Alfonso.

Y publica este denuncio para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, à la una de la tarde del día primero de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco, Secretario.

3. v. 3.

A las doce del veintitrés del corriente. se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de la oficina de este Juzgado, los bienes siguientes: un derecho equivalente á la cantidad de ciento veintiocho pesos, proporcional á la de setecientos pecación, un cafetal como de manzana y un admitirá siendo arreglada. cuarto de extensión, situado en el barrio de Mercedes, distrito sexto, cantón primero de esta provincia.—Linderos: Norte, calle de por medio, con terreno de herederos de Don Ramón Zumbado; Sur, idem de Micaela Chaverri, con un zanjón de por medio; Este, el mismo zanjón en medio y

la mormoria de la Señora Inlia Chaverri adminia. Méndez: y se rende à pedimento de partes: Juzgado infeo Constitucional.—Barba. mingo. para el pago de costas y dendas de la mis- noviembre 26 de 1885. ma.—El que quiera comprarios, presén-3.—En la causa contra José Marin tese y se le adminirá la postura que haga, siendo legal.

Juzgado 1º constitucional de Herediz. Diciembre 9 de 1885.

EUSTAQUIO PÉREZ. Journa Sienz E.—Patrio Benaridez. 3. v. 1.

fondo, dividida en sala, dos enartos, co- respectiva, á que he dado principio. en un terreno de manzana y media de ex- 1885. tensión, poco mas ó menos, superficie plana, cultivado parte de café y parte de cana de azúcar, situado todo en el cantón de San Rafael de esta provincia, lindante dicha finca: al Norte, casa y solar del Senor José Brenes, calle pública en medio: rada en quinientos cincuenta pesos.—Y un terreno dedicado á agricultura, situado en el cantón dicho, constante como de dos manzanas de extensión y limitado: al Norte, con terrepos de herederos del finado Ramón Ignacio Badilla: al Sur, con idem de Isabel Sánchez: al Este, con idem de Pedro Campos; y al Oeste, con idem de Manuel Vargas, valorado en cuatrocientos cincuenta pesos.-- Pertenecen | las fincas descritas, la primera á la sucesión de la Señora Florencia Hernández y Camacho, y la segunda al Señor Julio Badilla y Ocampo.-La venta tiene por objeto satisfacer con su producto una deuda que solidariamente tienen la sucesión y el Señor Badilla dichos.—Acoda quien quiera hacer propuesta y se le admitirá. Juzgado civil en 1º instancia por ministerio de ley.—Heredia, diciembre 14.

de 1885. Eustaquio Pérez. Agapito Zumbado.—Joaquín Sáenz E. 3:-v:-1:

A las doce del día veinticuatro de este mes se rematará en el mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente: Terreno constante como de cien varas de largo por diez y seis de ancho, cultivado de caña de azúcar, sito en San Isidro, distrito sétimo de este cantón, bajo estos linderos: Norte, propiedad de Lorenzo Herrera; Sur, idem de Mercedes Rodriguez; y Oeste, idem de la testamentaria de Ramón Herrera y propiedad de Jesús Quirós. Sin gravamen y habida por compra á Jesús Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 227, al folio 505, bajo el número 19,916, partido Oriental, asiento número 1. Está valorada en \$ 46-00. Y los materiales de una casucha, valorados en \$ 4-00.—Estos bienes en las carreteras y caminos las rastras de pertenecen á la mortuoria de la Señora trozas de madera y otros objetos, y siendo de pasó S. E., se hallaban anima-Ramona Rodríguez Chacón, y se venden la conservación y mejora de las vías de das por gran número de personas. á solicitud de la única parte interesada, comunicación uno de los principales debepara el pago de deudas y costas.-Quien res de esta autoridad, prevengo por última sos en que fué valorado para su adjudi. quisiere hacer postura, ocurra, que se le vez a los que cometen tal abuso, que ade-

10 de diciembre de 1885.

ISIDRO MARÍN. Tiburcio Solano.—L. Arce Chacón. 2 v. l.

A las doce del día quince del próximo solar de Ascensión Alvarado; y Oeste, con diciembre se ha de rematar en el mejor cafetal de her-deros de Esteban Alvarado. postor y en la puerta de este despacho, un -Valerado en cien pesos.-Id. otro dere-terrenito como de media manzana, situacho equivalente á la cantidad de ciento do en el barrio de San Pedro, distrito y cincuenta pesos, proporcional à la de seis- cantón 2º de esta provincia, dedicado á cientos pesos en que fué valorado para su pastos, lindante: al Norte y Oeste, terreno adjudicación, un terreno de tres y media de José Villegas: Sur, idem de Jerónimo Comercio. manzanas de extensión, de agricultura, si- Rodrígnez; y Este, calle en medio, idem tuado en el barrio de San Francisco, distri- del Presbitero Don Miguel Alvarado.- no Padillato y cantón dichos en la finca anterior.— Vale treinta pesos, y está inscrito en el Linderos: Norte, terreno de José María Registro de la Propiedad, tomo 82, folio Flores. Vargas, calle en medio: Sur, cafetal de 5,713, Oriental, asiento 1.—Pertenece a Heredia.—La del Doctor Don Julian Camino. Don Mercedes Bustos: Este, idem de Pe- la mortuoria de Ceferina Miranda y Ulate, R. Zamora.

dro Brenes: y Oeste, idem de Agustín y se vende de orden de este Jurgado, á Ambos derechos se hallan inscritos en el tas de dieba morrecera-Quien quériere ha-Regiono de la Propiedad.—Pertenecen à cer propressa arregiada, ocassa, que se le rrero.

Pio Morge. José N. Meñoz V.—José Monge M.

RAMON CARRANZA. Just 2º civil y de : comercio ca 1º instancia de este provin-

Cita y empleza á los herederos, acreedores y legatarios de los bienes que dejó A las dore del día treima de los co- á su muerte la Señora María de Jesús rrientes, en la puerta de la oficina de es-Lopez : Monge, que fué mayor de treinte Inzgado y en el mejor postor, libres de la y cinco allos, casada, de oficios domésgravamenes é inscritas debidamente en el tiens y veniua de la Urnea de esta cindad. una escritura, establecido por el Señor Registro de la Propiedad, lian de rematar- para que en el término de nueve días, Isidro Acosta contra el Sr. Pasenal An- se las fincas siguientes: casa de habita- se presenten en este despacho á deducir corrientes, se celebro en la aldez. ción de quince varas de frente y siete de los derechos que tengan en la mortuoria del Agua Caliente, en la provin-

> rredor y cocina, pared de adobes, madera | Înzgado 2º civil y de comercio en 1 labrada, cubierta con caña y teja; ubicada instancia. -San José, diciembre 11 de

> > RAMÓN CARRANZA. Emiliano Padilla. Smo.

Por el presente llamo y emplazo al Sur idem del Señor Juan Santos Barque- reo ausente Olayo Ramirez, de único ro: Este, terreno de los Señores José Ma. apellido, contra quien en la causa resría y Joaquín Ramírez; y Oeste, idem del pectiva y al folio 31 vuelto, he dictado aquella jurisdicción; y aspirande expresado Señor Juaquín Ramírez, valo- auto de prisión, por el simple delito á que aquella reunión, que simbopersona de Manuel Carmona. consecuencia, prevengo á dicho reo se presente en las cárceles de esta ciudad, dentro del término de quince días; con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender y remitirme á dicho reo, y las personas particulares de indicarme el lugar donde se oculta.

Judicatura en 1º instancia de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 4 de diciembre de 1885.

RECAREDO DOBLES. Francisco Arata.—Carlos Garnier B.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José. AVISO.

Para todos los contratos referentes á fiestas, como para las solicitudes de puestos de venta en la plaza de la Estación durante esos días, se entenderán con Don Ma-Hiente. teo Mora, comisionado por esta Gobernación con ese objeto.

Diciembre 11 de 1885.

C. MORA A.

Jefatura Política de Barba. AVISO.

Siendo manifiesto el daño que producen más de pagar el daño que causen en el ca- Francisco, comunmente llamade Alcaldía 2º constitucional.—San José, mino que transiten con rastras, pagarán del Agua Caliente," es tan corta una multa de veinticinco pesos, en favor de los fondos de caminos.

> Diciembre 8 de 1885. STOS. AGUILAR.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

Cartago.-La del Doctor Don Rafae!

Puntarenas-Ia del Docum Dos Ka-

San Ramón La de Dos E. H. Gos-

Santo Domingo. La de "Santo De-

Laberia - La Cel Licenciado Don Toriko Bojas.

Naranjo.—La de la "Esperanza". Atenas-Lade Don Guillerren Esmé-TEL

Grecia—La de "Grecia".

SECCION EDITORIAL

La fiesta de Cartago.

El sábado último, doce de los cia de Cartago, una espléndida fiesta de que fué anfitrión el disringuido caballero Don José Rzmón Rojas Troyo.

La fiesta tenía por objeto inangurar los trabajos en el nuevo beneficio de casé que el Señor Troyo ha hecho censtruir recientemente en la finca que posee ex de lesiones graves, perpetrado en la lizaba una nueva conquista del En progreso agricola del país, obtenida bajo los auspicios de la paz, tuviere mavor realce, invitó at Excelentísimo Señor General Presidente de la República, General Don Bernardo Soto, y á los miembros de su Gabinete.

A las once a. m. del día fijade partió S. E. de esta capital, ex compañía de dos de sus Ministros, el de Hacienda y el de la Guerra, de los Edecanes de servicio y de otras varias personas.

A las doce llegaron á la estæción de Cartago, donde el Gobernador y el Comandante de la provincia y las demás autoridades. junto con numeroso concurso de ciudadanos, esperaban al Primer Magistrado y á su comitiva.

Las cabalgaduras se hallaban preparadas en la misma estación del ferro-carril, y apenas llegaror los ilustres huéspedes, se dirigieron á la hacienda del Agua Ca-

Al pasar por en frente del Colegio de San Luis, los alumnos, con su director á la cabeza, formædos en valla, prorrumpieron 🗪 vítores y entusiásticas aclamaciones al General Presidente.

Las calles de Cartago, por don-

La distancia que hay desde 🕰 ciudad hasta el barrio de Saz que se recorre en un cuarto de hora, peco más é menos; y tan belle les el trayecto, y se disfruta en el de tan amenas perspectivas, que el espíritu se ensancha y se prepara como para recibir los efluvies que brinda el placer de una nesta.

Desde el lugar en donde princi-San José.—La "Central".—Calle del pian las casas del barrio, hasta el sitio en que se halla la preciosa y Alajuela.—La del Doctor Don Maria- elegante quinta del Señor Trovo, arcos triunfales v árboles cabiertos de flores bordaban la vera del

La presencia del Presidente en

por la música militar de la pro- A las siete de la noche el Exce- sus linéspedes. vincia.

primeras libaciones, un magnifico Cartago, de donde un tren expre- jor y se habló, sin aparato cierta- hijos de la simpática Heredia. almuerzo, servido al aire libre y so los condujo á la capital. mente, pues que nadie pensó en No cerraremos esta revista sin bajo un alegre emparrado, ofreció S. E. ha sido espléndidamente hacer discurso serio; pero con una recordar que el General Soto provitados.

balleros condujeron á las Señoras ha sido objeto. das colinas hasta la maquinaria y pueblos.

cas indígenas de donde el Señor aquella importantísima provincia. Troyo ha hecho extraer la mayor parte de los valiosos y raros objetos con que cada día ensancha su museo particular. De allí los pertar la alegría, que, rebosando sus fiestas cívicas. en todos los pechos, se mostró en todos los semblantes.

gió á S. E. un breve y sentido dis-bién lo fueron los Ministros y mucurso y le ofrendó flores que le fue- chas otras personas de dentro y ron presentadas por una niña de fuera del Gobierno. corta edad. El Presidente corresses halagüeñas para el vecindario gos, salió Su Excelencia en tren También usó de la palabra el Ho- especial para aquella ciudad. norable Señor Ministro de Ha- Difícil y muy difícil nos seria tunos como lisonjeros.

cuales se dirigieron-expresiones de quito. adhesión y simpatía altamente sa- En la estación apenas cabía el tisfactorias para la persona y el gran número de gente de todas dara sin hacer uso de la palabra. Gobierno del General Soto.

patías de que el actual Gobierno, del tren.

provincia de Cartago.

improvisación, contestó las diver- gistrado de la República. sas alocuciones en términos que | En la estación fué especialmen-| nunca... imposible. arrancaron entusiásticos aplausos, te recibido por las dos autoridades En cuanto á los brindis contestay finalizó su discurso brindando principales en el orden civil y mi-ción del Señor Presidente, inútil es por un hijo ilustre de Cartago, el litar, por muchos otros empleados expresar que ellos estuvieron siemex-Presidente, Licenciado Don Je- públicos y por no pocos ciudada- pre llenos de sentimientos generosús Jiménez, quien, durante su ad- nos de lo más granado de la po- sos y de ideas levantadas. Todos ministración—dijo—había mostra-| blación. á la instrucción pública.

de Cartago se halló en aquella y á todos sus compañeros y á mu- prodigan la amistad y el patriotisfiesta, en la cual tomaron parte chos de los vecinos más notables. mo. muy principal las preciosas damas | Doña Esmeralda Gutiérrez, dig- | El banquete duró hasta cerca de

la quinta fué saludada con una de aquella provincia, donde las be- na esposa del Señor Morales, me- las tres y media de la mañana, hoexplosión de atronadores vivas, y llas compiten con las flores, y las rece especial mención por la finu- ra en que Su Excelencia y com-

cabal deleite al apetito de los in-recibido en la noble provincia de franca familiaridad que dió la me-metió á los heredianos enlazar bien Cartago, y guarda los mejores re- dida del cariño sincero que servía pronto las poblaciones de la pro-Terminado el almnerzo, los ca-cuerdos de la cortesía de que allí de lazo á todos los allí reunidos. Vincia por medio del hilo telegrá-

al través de la hacienda para co- El comercio de las ideas y el ral, alegremente. En casa del Senocer la excelente obra de riego, trato individual entre los hombres nor Morales el tiempo discurre que consiste en un viaducto por borra las preocupaciones y áfian- siempre sin hacerse sentir. medio del cual se lleva el agua de za las amistades: igual cosa acon- El Señor Presidente, sus Minis- sidente recibió obsequiosa invita-

Luego que se hubo admirado cambiadas con ocasión de la vi- de la sociedad de Heredia, para un tuada en la aldea de Juan Viñas, aquella obra del trabajo y de la sita de S. E. á Cartago, sea un banquete que debía principiar á las jurisdicción de Cartago; y deseoso ciencia, fueron visitadas las hua- nuevo lazo entre su Gobierno y

Heredia.

Esta preciosa y simpática ciuinvitados regresaron á la quinta, dad ha estado llena de gran moen donde el baile acabó de des- vimiento y alegría, con motivo de

El Señor Presidente de la República fué convidado á participar dedicado. Una diputación del pueblo diri- de los regocijos heredianos. Tam-

El domingo á las diez de la mapondió à aquella manifestación lleno nana, acompañado de algunos edede agradecimiento, profiriendo fra- canes y de no pocos de sus ami-

cienda, Licenciado Don Mauro dar cuenta cabal de lo espléndido zo. Fernández, en términos tan opor- del recimibiento que las autoridades civiles y militares, los más in-La mesa volvió de nuevo á ob- teresantes ciudadanos, y para desequiar con sus sabrosos manjares cirlo de una vez, entera la poblaá los huéspedes de aquella alegre ción herediana, hizo al Jefe de la fiesta, y por fin llegó la hora de Nación, á los Ministros, el de Rela- palabra de orador y una idea de los brindis y de las expansiones, ciones Exteriores y el de Gober-Varios caballeros pronunciaron e- nación, y á todos los otros caballelocuentes discursos, en todos los ros que formaban parte del sé- do el mundo por las oleadas impe-

condiciones que se agrupaba en

yo, dedicó aquella fiesta al Gene- do al Señor Presidente Don Ber- Administración simpática del Geral Presidente y á su Gabinete y nardo Soto, tan pronto como éste neral Soto fueron constantemente esta ciudad, la que suscribe essignificó con galana frase las sim- y su acompañamiento descendían el blanco de toda palabra y de to-

por ajustarse á la ley en sus pro- La banda militar entonó el himcedimientos, y por los hombres no nacional, y un cuerpo de solda- hesión y finísima amistad se haque lo forman, disfrutaba en la dos veteranos hicieron varias des-brán hecho en muchas partes y en cargas de fusilería. También hu- muchas ocasiones al noble Jefe de El General Soto, con su habi- bo salvas de artillería para a- la Nación y á su Gabinete; pero tual pericia en el difícil arte de la nunciar la liegada del Primer Ma- superiores á aquellas con que los

do ser justa su fama de hombre | El Señor Don Braulio Morales tiene, cuando el caso se presenta, probo, procurado ensanchar las estuvo. como de costumbre, es-palabras adecuadas, oportunas convías de comunicación y dar vuelo plendidisimo; recibió en su casa, y cepciones y, sobre todo, corazón obsequió un magnifico almuerzo á para responder como conviene á Lo más selecto de la sociedad sugranamigo, el Señor Presidente, todas las frases afectuosas que le

El día se pasó, como era natu- fico.

una á otra cúspide de dos eleva-stece entre los gobernantes y los tros, Subsecretarios y muchos otros ción de su leal amigo el Señor vecinos de San José habían reci- Don Demetrio Iglesias, para ir á los enormes patios del beneficio. | Esperamos que las simpatías bido invitación de lo más selecto pasar dos ótres días en su finca sidiez de la noche.

> se reunieron los convidados en el salón municipal, que era el destinado para la fiesta, pero no pudo Gobernación, algunos de sus ededarse principio á la comida sino á eso de las once y media.

El banquete había sido preparado con grande esmero, como para la ilustre persona á que estaba;

Más de sesenta personas se sentaron á la mesa.

Los espíritus se elevaron pronto á las cimas del entusiasmo, y los brindis no se hicieron esperar. El vino rojo y el generoso champagne cumplieron lujosamente con su deber, del mismo modo que lo habían hecho á riempo del almuer-

Ni siquiera podemos recordar quién dió principio á los fervorosos discursos: tal vez el Señor Gobernador, el cumplido ciudadano Don Juan J. Flórez, que tiene una quien sabe pensar bien.

tuosas del regocijo, siempre en creciente, apenas habría quien se que-

Por demás es decir que el Pre-El Señor Don Manuel de Jesús los instantes de la llegada del tren, sidente de la República y su Ga-Jiménez, á nombre del Señor Tro- Un viva inmenso resonó, dirigi- binete, Don Bernardo Soto y la do pensamiento.

> Iguales demostraciones de ad-| heredianos han sabido obsequiarle, | la casa frente á la de Don Pau-

sabemos que Don Bernardo Soto

con el himno nacional ejecutado flores nacen á millares: ra exquisita con que supo tratar á pañeros de viaje regresaron á esta capital llenos de verdadera satislentísimo Señor General Presiden- El almuerzo estuvo animadísi- facción, y deudores de una pro-Pocos momentos después de las te y sus compañeros regresaron á mo r se comió bien, se bebió me-funda gratitud para con los nobles

Su Excelencia el General Prede corresponder á dicha invitación, Poco después de la hora fijada ha salido en la mañana de hoy con destino á aquel lugar. Le acompañan el Señor Ministro de canes y otros de sus amigos.

SECCION DE AVISOS.

Secretaría del Colegio de Abogados.

Los exámenes de la clase de Práctica Forense darán principio á las cinco de la tarde del lúnes veintiuno del corriente, en el salón de sesiones del Supremo Tribunal de Justicia.

San José, 14 de diciembre de 1885.

Manuel F. Quirós, Secretario.

Secretaría del Colegio de Abogados.

De mejor acuerdo, se han señalado las seis y media de la tarde del miércoles diez y seis del corriente, para la elección de los miembros que formarán la Junta Directiva del Colegio de Lo cierto es que arrebatado to- Abogados durante el proximo año.

San José, diciembre 12 de 1885.

MANUEL F. QUIRÓS, Secretario.

3. v. 2

Durante las fiestas cívicas de tablece un restaurante en la casa esquina N.O. de la plaza principal, donde sus favorecedores serán servidos á la hora que soliciter.

Del mismo modo tendrán cama, posada, café y tosteles en lino Ortiz P.

CARACIOLA OCAÑA. 4 v. 4,

Del 2 de enero próximo en adelante ofrecemos al público nuestra escogida y despacho de café, en el local que ocupaba con su almacén Don Santiago Federici.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

Gran surtido de libros en blanco, en el almacén de G. André.

5. v. 3.

10 v. 6.